

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUMERO IA-MTB-STA-LGC10-2025
SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ÁREA REQUERENTE, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CURSO " PRESUPUESTO MUNICIPAL: PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO ANUAL", CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMO QUE FIRMARÁN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 33 FRACCIÓN II, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 43, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL CONCEPTO OFERTADO, PRESENTADO POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO **CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., NO SE CONSIDERA SOLVENTE** DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA PROPUESTA QUE PRESENTA NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE YA QUE SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ 218,900.16 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 16/100 M.N.), POR LO CUAL NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO V ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASI MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LO SIGUIENTE:

- NO SE ACREDITA EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- NO PRESENTA EL DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD
- NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- EL DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS QUE PRESENTO EL INVITADO PARTICIPANTE, NO ESTÁ VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y NUMERAL 2.6 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE: A) EL INCUMPLIMIENTO DE

CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2. QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO **CONSTRUCCIONES TEKSARE S.A. DE C.V., NO SE CONSIDERA SOLVENTE** DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LA PROPOSICION, DICHA PROPUESTA NO REUNE LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA PROPUESTA QUE PRESENTA NO ES ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE YA QUE SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO, DEBIDO A QUE PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$ **214,608.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, POR LO CUAL NO CUMPLE ECONOMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO V ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASI MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- EN EL DOCUMENTO VIII ANEXO 4, NO MANIFIESTA LA VENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES A SU ULTIMA DECLARACION ANUAL (EJERCICIO 2024)
- EL DOCUMENTO XII. OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS, QUE PRESENTA EL INVITADO PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL DOCUMENTO XIV. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, NO SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- NO SE ACREDITA EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL INCISO E) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- NO PRESENTA LA ULTIMA DECLARACION ANUAL (EJERCICIO 2024) ANTE EL SAT, PRESENTO EL AÑO 2023

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL **NUMERAL 2.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDUCACION DE CONTRATO Y NUMERAL 2.6 DESCALIFICACION DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA LETRA DICE: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

3. QUE LA QUE LA PROPUESTA DEL INVITADO **C. ISRAEL AYAX CORTE ISLAS SE CONSIDERA SOLVENTE** POR QUE REUNE LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR ESTA CONVOCANTE, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMAS DE NO REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE PRESENTO UNA PROPUESTA POR UN MONTO CON I.V.A. INCLUIDO DE \$ **210,400.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 48 SEGUNDO PARRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 2.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CUARTO PARRAFO** DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES



f.

PERSONAS Y LO OFERTADO ES DE LA CALIDAD SOLICITADA Y SE SUSTENTA SU ADJUDICACION POR LA EVALUACION QUE REALIZO EL AREA REQUERENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LA SIGUIENTE:

ADJUDICACION

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO CUAL SE EMITE LO SIGUIENTE:

1. LA PARTIDA UNICA A LA PERSONA FISICA **C. ISRAEL AYAX CORTE ISLAS** POR UN MONTO DE \$ 210,400.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO DEBIDO A QUE ES LA PROPUESTA QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMAS DE LAS CONDICIONES **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **24 OCTUBRE DE 2025**, A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS SERA EL DIA **29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 3.1 GARANTIAS** DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

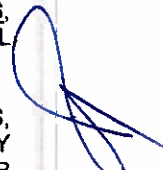
LOS ANTICIPOS. ESTAS GARANTIAS DEBERAN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, LA CUAL SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE, A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS **TRES DIAS HABILES**, SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA

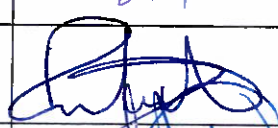
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL www.tulancingo.gob.mx.



EL SÍNDICO HACENDARIO EL MTRO. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ HACE USO DE LA VOZ SIENDO LO SIGUIENTE: MANIFIESTO MI DESACUERDO EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA, RESPECTO DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL RAMO DE LA PERSONA FÍSICA EN FAVOR DE LA CUAL SE REALIZO EL PRESENTE FALLO, ELLO EN VIRTUD DE QUE ACREDITAR IMPLICA PROBAR CON CERTEZA, SIN EMBARGO EL LICITANTE ÚNICAMENTE ANEXO UN CURRÍCULO DONDE NÚMERO LAS DIFERENTES CAPACITACIONES QUE HA BRINDADO SIN QUE NINGUNA FUERA REFERIDA A CUESTIONES DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL, SIN MENOS CABO DE MENCIONAR QUE NO BASTA CON UNA SIMPLE RELACIÓN, SINO QUE ES NECESARIO DOCUMENTAR DICHA EXPERIENCIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:16 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS

Presidenta del Comité de Adquisiciones: C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	No se presento	No se presento
Secretario Técnico: L. C. José María Guevara Hernández Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante: Justo Hernandez Lunc	
Asesor: Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control	Representante: Blanca Elizabeth Garcia Holinda	
Asesor: Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	Pedro Hiram Soto Márquez	
Asesor Técnico L.C. José Valentín Anaya Méndez Director de Contabilidad y Presupuesto y área requirente	Valentin Anaya Mendez	

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO (ASESOR NORMATIVO)

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
---------------------	---	-------

Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Normatividad)	No se presento	No se presento
--	----------------	----------------

INVITADOS PARTICIPANTES

Licitante: Chajor Servicios Empresariales, S. A. de C.V.	Representante: No se presento	No se presento
Licitante: C. Israel Ayax Corte Islas	Representante: No se presento	No se presento
Licitante: Construcciones Teksare S.A. de C.V.	Representante: No se presento	No se presento

